

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

**DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "AUTOMILANO (AUTOMIL)**

C. LTDA.", -----

CUANTIA 3'450.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días
del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,
ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario
del Cantón, comparecieron por una parte, el señor don **JORGE LOPEZ FREIRE**, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su
calidad de **Presidente** de la Compañia "AUTOMILANO (AUTOMIL)
C. LTDA.", calidad que legitima con el nombramiento inscri-
to, que, presenta para su inserción; y, por otra parte el
señor don **RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON**, casado, ejecutivo,
ecuatoriano, en su calidad de **Gerente General** de la Compañia
"DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DI-
NAINCA)", calidad que legitima con el nombramiento inscri-
to, que, presenta para su inserción; mayores de edad, ca-
paces para obligarse y contratar, con domicilio y residen-
cia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, proce-
diendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de au-
mento de capital y reforma de estatutos sociales, para su
otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguien-
tes - **"S E O R N O T A R I O** sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de aumento
de capital y reforma de estatutos de una compañía limitada,



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I
que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes.- **P R I**

M E R A.- INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JORGE LOPEZ FREIRE, a nombre y en representación de la Compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", en su calidad de Presidente de la misma, lo cual lo legitima con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y conforme al Acta de Junta General del cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, que se agrega para que forme parte de esta escritura pública.- Interviene además en la presente escritura pública, el señor RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, a nombre y en representación de la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", en su calidad de Gerente General de la misma, con el objeto de realizar las declaraciones que más adelante se establecen.-

S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", es una compañía de responsabilidad limitada, que se constituyó con un capital social de Un millón de sucres (S 1'000.00,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Octubre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió aumentar el capital social de la misma en TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S 3'450.000,00) más, y por consiguiente alcan-



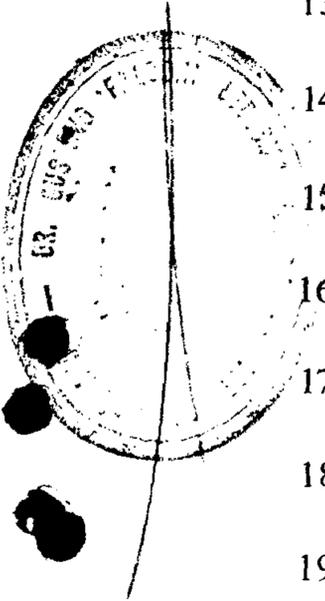
D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 zar un capital social de ~~CUATRO~~ MILLONES CUATROCIENTOS
 2 CINCUENTA MIL SUCRETES (\$ 4'450.000,00); y, por consiguient-
 3 te resolvió aceptar la suscripción y forma de pago del
 4 referido aumento de capital en los términos constantes en
 5 la referida Junta General; y, finalmente aprobó la refor-
 6 ma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- **T E R**
 7 **C E R A.- DECLARACIONES UNO.-** Con tales antecedentes,
 8 el señor Jorge López Freire, en su calidad de presidente
 9 de "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", declara aumentado el
 10 capital social de la citada compañía a cuatro millones
 11 cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$ 4'450.000,00),
 12 esto es en tres millones cuatrocientos cincuenta mil su-
 13 cres (\$ 3'450.000,00) más, mediante la emisión de seis-
 14 cientas noventa (690) participaciones de cinco mil su-
 15 cres (\$ 5.000,00) cada una, las mismas que se encuen-
 16 tran íntegramente suscritas y pagadas por la Compañía
 17 "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAIN-
 18 CA)", mediante el aporte del inmueble que se detalla más
 19 adelante.- **DOS.-** En pago de las referidas seiscientas
 20 noventa (690) participaciones de cinco mil sucres (\$/
 21 5.000,00) cada una, la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONA-
 22 LES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)" por la interpuesta
 23 persona de su Gerente General señor René Alfonso López
 24 Calderón y según consta del Acta de Junta General del
 25 nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la
 26 misma que se agrega a la presente Escritura Pública, apor-
 27 ta /por consiguiente transfiere el dominio del inmueble
 28 de su propiedad compuesto de un cuerpo de terreno ubica-



I

do con frente a la Avenida de las Américas, parroquia Urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, que tiene una superficie de un mil quinientos doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y que se encuentra circunscrito por los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Calle Pública de los Aviadores Civiles Ecuatorianos, con sesenta metros, cincuenta centímetros de longitud; por el Sur El solar o lote antes número setenta y ocho (hoy X-uno) de propiedad del señor Eduardo González Valdivieso, con sesenta metros, cincuenta centímetros de longitud; por el Este: la Avenida de las Américas con veinte y cinco metros de longitud; y, por el Oeste el solar antes número veinte y tres (hoy X-nueve) de propiedad del doctor Alfonso Oramas González, con veinte y cinco metros de longitud.- El referido lote de terreno, lo adquirió la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)" mediante Contrato de Compra-Venta celebrado con el señor Gonzalo Jiménez Arrarte, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de Febrero del mismo año.- A su vez, el señor Gonzalo Jiménez Arrarte adquirió el dominio del lote de terreno en dos partes mediante Contratos de Compra-Venta celebrados con la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos (ADACE), según consta de las escrituras Públicas autorizadas, la primera, por el entonces Notario de Guaya-

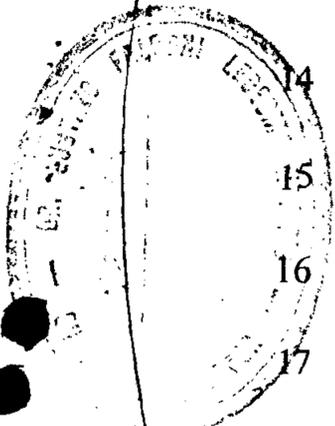


D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-



1 quil Tobias Alvarado Fuentes el treinta de Diciembre de
 2 mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita en el Regis-
 3 tro de la Propiedad al día siguiente; y, la segunda, por
 4 el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte y
 5 seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ins-
 6 crita en el Registro de la Propiedad el veinte y nueve
 7 de los mismos mes y año.- Sobre el referido lote de terre-
 8 no, se levanta la construcción de un edificio tipo bode-
 9 ga y sala de exhibición, de estructura de hormigón arma-
 10 do y con un área aproximada de Un mil noventa y cuatro
 11 metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados, también
 12 de propiedad de **DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES**
 13 **C. A. (DINAINCA)**", según consta de la escritura pública
 14 de entrega de obra otorgada ante el Notario Doctor Carlos
 15 Quiñonez Velásquez el cinco de Julio de mil novecientos
 16 setenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad
 17 el veinte y cuatro de Agosto del mismo año.- **TRES.-** El se-
 18 ñor René Alfonso López Calderón, a nombre y en represen-
 19 tación de la Compañía **"DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNA-**
 20 **CIONALES C.A. (DINAINCA)"**, declara que se encuentra con-
 21 forme con el avalúo que han realizado los socios sobre el
 22 inmueble de propiedad de su representada, que se aporta
 23 por motivo de este aumento de capital; según consta del
 24 Acta de Junta General de la Compañía "AUTOMILANO (AUTO-
 25 MIL) C. LTDA.", celebrada el cinco de Noviembre de mil
 26 novecientos ochenta y uno.- **CUATRO.-** Igualmente, el se-
 27 ñor René Alfonso López Calderón, en su calidad de Geren-
 28 te General de la Compañía **"DISTRIBUCIONES NACIONALES IN-**

1 ~~TERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", declara que el inmueble que~~
2 ~~se aporta, está libre de todo gravámen, juicio, prohibi-~~
3 ~~ción o limitación, que no está afectado por acciones res-~~
4 ~~cisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de~~
5 ~~herencia, que se haya libre de embargo o de prohibición~~
6 ~~de enajenar, pero que a pesar de lo expuesto se comprome-~~
7 ~~te a responder por su saneamiento.- Además, el referido~~
8 ~~señor René Alfonso López Calderón, a nombre de su repre-~~
9 ~~sentada declara que todos los gastos e impuestos por la~~
10 ~~transferencia de dominio nacidas de este aporte al aumen-~~
11 ~~to de capital, serán de cargo de su representada.- CINCO.~~
12 ~~Finalmente, el señor Jorge López Freire a nombre y en re-~~
13 ~~presentación de la Compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C.~~
14 ~~LTDA.", declara reformado el artículo cuarto de los Esta-~~
15 ~~tutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de~~
16 ~~Junta General que se acompaña para que forme parte de es-~~
17 ~~ta escritura.- Agregue usted, señor Notario las demás~~
18 ~~cláusulas de estilo para la correcta validez de esta es-~~
19 ~~critura.- (firmado) Roberto Hanze S., Roberto Hanze Sa-~~
20 ~~lem, Abogado, Registro número Dos mil noventa y ocho".-~~
21 ~~(Hasta aquí la Minuta).- "EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS~~
22 ~~DEL MES DE N VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,~~
23 ~~en la oficina número trescientos cinco, del tercer piso~~
24 ~~alto, del inmueble ubicado en las calles Boyacá número~~
25 ~~un mil doscientos cinco y Nueve de Octubre de esta ciudad~~
26 ~~de Guayaquil, siendo las once de la mañana, se reunió la~~
27 ~~Junta General Extraordinaria Ordinaria y Universal de So-~~
28 ~~cios de la Compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", con~~



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

1 la comparecencia de la totalidad del capital social de la
 2 Compañía y por consiguiente con la concurrencia de la
 3 totalidad de los socios, esto es JORGE LÓPEZ FREIRE, de
 4 nacionalidad ecuatoriana y propietario de Ciento sesenta
 5 (16) participaciones Ingeniero Comercial GUILLERMO LÓ-
 6 PEZ FREIRE, de nacionalidad ecuatoriana y propietario de
 7 veinte (20) participaciones y la Arquitecta CARMEN LÓPEZ
 8 LÓPEZ, también de nacionalidad ecuatoriana y propietaria
 9 de veinte (20) participaciones.- Todas las participacio-
 10 nes son no negociables y de Cinco mil sucres (S. 5.000,00)
 11 cada una.- La Junta General se reúne de conformidad con
 12 lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y dos-
 13 cientos ochenta de la Ley de Compañías, toda vez que se
 14 ha constatado el quórum reglamentario y formulado la lis-
 15 ta de asistentes.- Habiendo los socios aprobado por
 16 unanimidad constituirse en Junta General, se procede a
 17 conocer el objeto de la misma, que es UNO.- Aumento de
 18 capital social de la Compañía, forma de pago y suscrip-
 19 ción de las participaciones que se emitan con motivo del
 20 aumento de capital y, DOS.- Reforma de los Estatutos
 21 sociales.- Actúa en la residencia su titular señor Jor-
 22 ge López Freire y en la secretaría el Gerente señor In-
 23 geniero Comercial Guillermo López Freire.- Acto seguido
 24 y una vez que los socios han aprobado por unanimidad el
 25 objeto de la Junta, toma la palabra el presidente de la
 26 Compañía y manifiesta que cree conveniente para los in-
 27 tereses de la compañía y primordialmente para la obten-
 28 ción de líneas de financiamiento en los Bancos, que la

I

Compañía aumente su capital social.- Que al efecto, existe la posibilidad de que la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", intervenga en el aumento de capital aportando un inmueble de su propiedad, con lo cual no solamente se obtendrá el resultado anteriormente deseado sino que además la compañía contará con un inmueble propio y adecuado para la instalación de sus oficinas y talleres.- En vista de todo lo anteriormente expuesto, el residente sugiere un aumento del capital social de la compañía a la suma de Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil sucres (4'450.000,00), esto es, en Tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres (3'450.000,00) más, toda vez que el capital social de la compañía asciende a la suma de un millón de sucres (1'000.000,00).- Manifiesta además el residente que dicho aumento si los socios deciden renunciar a su derecho de preferencia, podría ser cubierto íntegramente por la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", mediante el aporte del inmueble de su propiedad, compuesto de un cuerpo de terreno ubicado con frente a la Avenida de las Américas, parroquia Urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, que tiene una superficie de un mil quinientos doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y que se encuentra circunscrito por los siguientes linderos y medidas por el Norte Calle Pública de la Ciudadela de los Aviadores Civiles Ecuatorianos, con sesenta metros, cincuenta y dos decímetros de longitud por el Sur el solar o lote an-

I

tes número setenta y ocho (hoy X-uno) de propiedad del se-

ñor Eduardo González Valdivieso, con sesenta metros, cin-

cuenta centímetros de longitud por el Este, la Avenida

de las Américas con veinte y cinco metros de longitud y

por el Oeste el solar antes número veinte y tres (hoy X-

nueve) de propiedad del doctor Alfonso Oramas González,

con veinte y cinco metros de longitud.- Además, sobre el

referido lote de terreno se levanta la construcción de un

edificio tipo bodega y sala de exhibición, de estructura

de hormigón armado y con un área aproximada de un mil no-

venta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cua-

drados, también de propiedad de la Compañía "DISTRIBUCIO-

NES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)".- Puesto

a consideración de los socios la referida moción, se apro-

bó por unanimidad de todos ellos, aceptar el referido au-

mento de capital en la suma de Tres millones cuatrocientos

cinuenta mil sucres (3'450.000,00), con el objeto

de que la compañía alcance un capital social total de cua-

tre millones cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$/

4'450.000,00) para lo cual, también por unanimidad aco-

tan la intervención en el aumento de capital de la Compañía

"DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DI-

NAINCA)", suscribiendo la totalidad de las participacio-

nes que se emitan por el aumento de capital y que las mis-

mas sean pagadas con el aporte del inmueble compuesto de

solar y construcción anteriormente descritos por consi-

guiente, y a efecto de que se dé cumplimiento con lo refe-

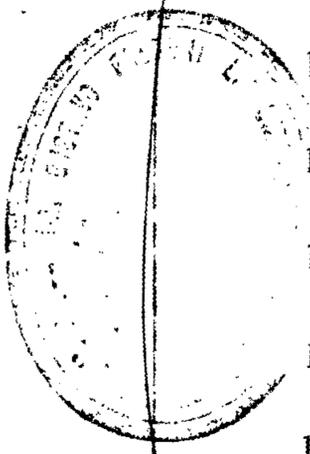
rido anteriormente, los socios también por unanimidad re-



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-5-



1 suelven renunciar a su derecho de preferencia para suscribir

2 las participaciones provenientes de este aumento de capi-

3 tal.- Además, los socios para dar cumplimiento a lo osta-

4 blecido en el Artículo ciento cinco de la Ley de Compañías,

5 avalúan el inmueble que se aporta en la suma de Tres mi-

6 llones cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$ 3'450.000,00).-

7 En vista de todo lo expuesto anteriormente, la suscripción

8 y pago del capital social se la realiza de la siguiente

9 manera: La Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNA-

10 CIONALES C.A. (DINAINCA)", suscribe la totalidad de las

11 seiscientas noventa (690) participaciones de Cinco mil

12 sucres (\$ 5.000,00) cada una, que se emitan con objeto

13 del aumento de capital de la compañía que asciende a la

14 suma de Tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres

15 (\$ 3'45 . 00,00); y, en pago de dicha suscripción apor-

16 ta un inmueble de su propiedad compuesto de solar y edifi-

17 cación descritos detalladamente con anterioridad en la

18 presente Acta de Junta General.- Respecto al segundo pun-

19 to del orden del día, se estableció que era necesario

20 toda vez que el aumento de capital implica reforma de los

21 Estatutos Sociales, proceder a dicha reforma.- uesto a

22 consideración de la Junta General, esta moción fué aproba-

23 da por unanimidad y se resolvió reformar los Estatutos

24 Sociales en los siguiente términos ARTICULO CUARTO- El

25 capital de la compañía es de Cuatro millones cuatrocien-

26 tos cincuenta mil sucres (\$ 4'450.000,00), dividido en

27 ochocientas noventa (890) participaciones de Cinco mil

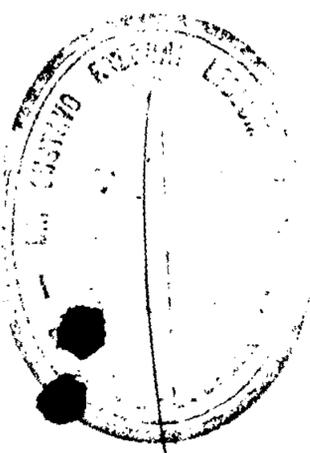
28 sucres (\$ 5.000,00) cada una.- Finalmente, la Junta Ge-



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-6-



1 neral resolvió por unanimidad autorizar al residente de
2 la Compañía para que realice todos los trámites concer-
3 nientos a la legal aprobación del aumento de capital y
4 reforma de Estatutos.- No habiendo otro asunto de que tra-
5 tar se concedió un receso para la redacción de la presen-
6 te Acta, hecho lo cual se dió lectura de la misma y se la
7 aprobó por unanimidad en todos sus términos, dándose por
8 concluida la sesión a las dos y quince minutos de la tar-
9 de, para constancia de lo cual firman todos los socios
10 asistentes.- (firmado) Jorge López Freire, presidente.-
11 (firmado) Guillermo López Freire, secretario Ad-hoc.-
12 (firmado) Carmen López López.- Certifico que la presen-
13 te copia es igual al original que reposa en los Libros
14 de Actas de la Compañía al cual me remito en caso neces-
15 rio.- Lo certifico.- (firmado) Guillermo López F., Gui-
16 llermo López Freire, secretario Ad-hoc".- "GUAYAQUIL, OC-
17 TUBRE DIE Y SIETE DE MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE.-
18 enor Jorge López Freire, Ciudad.- De mis consideraciones:
19 Cúmpleme informar a Usted que la Junta General de la Com-
20 pañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", en sesión celebra-
21 da el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como re-
22 sidente de la Compañía, por el período de cinco años se-
23 gún consta de los Estatutos Sociales de la misma, otorgada
24 en Escritura Pública el veinte y siete de Julio de mil
25 novecientos setenta y nueve ante el Notario Doctor Gus-
26 tavo Falconi Ledesma e inscrita el cuatro de Octubre del
27 mismo año en el Registro Mercantil, por el cual le corres-
28 ponde a Usted al igual que al Gerente la representación

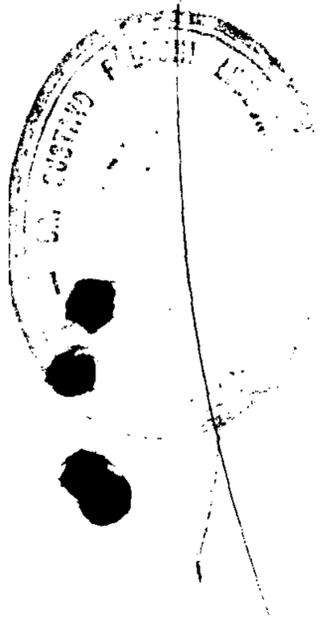
1 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo
2 establecido en el Artículo Octavo de los referidos Esta-
3 tutos.- Sirvase dar su aceptación a continuación del pre-
4 sente nombramiento y proceder a la inscripción del mismo
5 en el Registro Mercantil de este Cantón.- Atentamente,
6 (Firmado) Salvatore Lamancia Venco.- Acepto el cargo.-
7 Guayaquil, Octubre diez y siete de mil novecientos se-
8 tenta y nueve.- (Firmado) Jorge López Freire.- Queda ins-
9 crito este Nombramiento a foja veinte y cinco mil ocho-
10 cientos treinta y nueve, número cinco mil seiscientos
11 sesenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el
12 número diez y siete mil seiscientos veinte y cinco del
13 Repertorio, archivándose los certificados de Registro y
14 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre
15 de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador
16 Mercantil.- (Firmado) Héctor M. Alcívar A., Abogado
17 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
18 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "DISTRIBUCIONES NA-
19 CIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA).- Guayaquil,
20 Abril veinte y uno de mil novecientos ochenta y uno.-
21 Señor don René Alfonso López Calderón. Ciudad.- La Junta
22 General de Accionistas de la Compañía Anónima "DISTRIBUCIO-
23 NES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)" en la
24 sesión celebrada el día veinte y siete de Marzo del pre-
25 sente año, tuvo el acierto de reelegirle a usted como
26 GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco
27 años y con las atribuciones constantes en los Estatutos
28 Sociales insertos en la escritura pública autorizada por



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-7-



1 el Notario décimo octavo del Cantón Abogado Germán Casti-
 2 llo Suárez el quince de Julio de mil novecientos setenta
 3 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
 4 siote de Agosto del mismo año, atribuciones entre las que
 5 se encuentra la representación legal de la Sociedad, ju-
 6 dicial y extrajudicialmente, actuando individualmente.-
 7 articular que me es grato comunicarle a usted para los
 8 fines legales respectivos.- Atentamente, (firmado) Jorge
 9 López Freire, residente.- Acepto el cargo de Gerente Ge-
 10 neral de la Compañía Anónima "DISTRIBUCIONES NACIONALES
 11 INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", al que se refiere el
 12 presente nombramiento Guayaquil, Abril veinte y uno de
 13 mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) René López Cal-
 14 derón.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas nueve
 15 mil ochocientos doce a nueve mil ochocientos trece, núme-
 16 ro dos mil ciento cincuenta y uno del Registro Mercantil
 17 y anotado bajo el número ocho mil trescientos noventa del
 18 Reortorio.- Archivándose los Certificados de Registro y
 19 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Abril de
 20 mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-
 21 (firmado) Héctor M. Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Al-
 22 cívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 23 (Hay un sello).- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Regis-
 24 trador Mercantil del Cantón, certifica que la presente
 25 fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guaya-
 26 quil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta
 27 y uno.- (firmado) Héctor M. Alcívar A., Abogado Héctor
 28 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

1 Guayaquil.- (Hay un sello que se lee Registro Mercantil
2 del Cantón Guayaquil).- "BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
3 DE GUAYAQUIL.- Contribución del uno y medio por mil so-
4 bre predios urbanos. Decreto Supremo número veinte y tres
5 de Enero de mil novecientos treinta y seis. Decreto Eje-
6 cutivo número doscientos treinta y nueve de Febrero vein-
7 te y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.- Regis-
8 tario C. . Distribuciones Nacionales Internacionales.-
9 Número E-cero setenta y nueve mil cuatrocientos uno.-
10 Dirección DICE.- Año Mil novecientos ochenta y uno.-
11 Codificación Parroquia sesenta y tres.- Manzana tres-
12 solar ocho.- Avalúo Dos millones sesenta y siete mil
13 seecientos sures (\$ 2'067.700,00).- Valor uno y me-
14 dio por mil Tres mil ciento un sures, cincuenta y
15 cinco centavos (\$ 3.101,55).- Fecha de pago Veinte
16 y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- To-
17 tal pagado Dos mil novecientos cuarenta y seis sures,
18 cuarenta y siete centavos (\$ 2.946,47).- (firmado)
19 N. Puga M., Tesorero.- (Hay un sello que se lee Tesoro-
20 ria del Benómerito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- Re-
21 caudación.- Ventanilla número cinco).- SON COPIAS.-
22 El presente contrato se encuentra exonerado de toda cla-
23 se de impuestos, según Decreto Supremo número setecien-
24 tos treinta y tres, del veinte y dos de Agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
26 Oficial número ochocientos setenta y ocho, del veinte y
27 nueve del mismo mes y año.- Por tanto, los señores o-
28 tergantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta in-

T

1 sorta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura,
 2 de principio a fin, en alta voz, a los otorgantes, éstos
 3 la aprobaron y firmaron en unidad de acto, conmigo. El
 4 Notario. Doy fé.- (firmado) Jorge López F., cédula de
 5 ciudadanía número cero nueve- cero cero novecientos
 6 treinta y siete mil cuatrocientos diez y ocho, cédula tri-
 7 butaria número cero veinte y ocho mil seiscientos cator-
 8 ce, cédula de votación número cincuenta y cinco-tres-
 9 cientos sesenta y cuatro, Registro Unico de Contribuyen-
 10 te de la Compañía número cero nueve nueve cero tres
 11 ocho siete cuatro cinco uno cero cero uno, cédula tribu-
 12 taria de la Compañía número cero veinte mil cuarenta y
 13 dos.- (firmado) René A. López C., cédula de ciudadanía
 14 número cero nueve- cero cero seiscientos cincuenta y
 15 dos mil doscientos quince, cédula tributaria número
 16 cero veinte y seis mil treinta y seis, certificado de
 17 votación número cuarenta y cuatro- trescientos treinta
 18 y nueve, Registro Unico de Contribuyente de la Compañía
 19 número ; cero nueve nueve cero cero cero seis seis seis
 20 cero cero cero uno, cédula tributaria de la Compañía nú-
 21 mero cero dos mil setecientos veinte y siete.- (firma-
 22 do) Gustavo Falconí L., Notario Público.- En Guayaquil,
 23 a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos
 24 ochenta y uno, en la planta baja del inmueble ubicado en
 25 las calles Sucre número cien y Malecón de esta ciudad de
 26 Guayaquil, siendo las tres de la tarde, se reunió la Jun-
 27 ta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
 28 la Compañía "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES

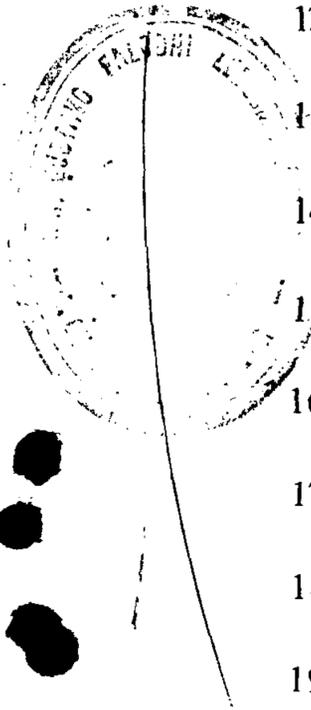


Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



II

1 C.A. (DINAINCA)", con la comparecencia de la totalidad del
2 capital social de la compañía y, por consiguiente con la
3 concurrencia de la totalidad de los accionistas, esto es
4 señor RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, de nacionalidad ecua-
5 toriana y propietario de tres mil ochocientas cincuenta
6 (3.850) acciones señora ROSALIA DE LOPEZ, de nacionali-
7 dad ecuatoriana y propietaria de setecientas (700) ac-
8 ciones GUILLERMO LOPEZ FREIRE, de nacionalidad ecuato-
9 riana y propietario de setecientas (700) acciones; se-
10 ñora ROSALIA LOPEZ DE MEJIA, de nacionalidad ecuatoriana
11 y propietaria de setecientas (700) acciones; y, Arqui-
12 tecta CARMEN LOPEZ LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana y
13 propietaria de setecientas (700) acciones.- Todas las
14 acciones son ordinarias y nominativas de Un mil sucres
15 (\$ 1.000,00) cada una.- La Junta General se reúne de
16 conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos
17 ochenta de la Ley de Compañías, toda vez que se ha cons-
18 tatado el quórum reglamentario y formulado la lista de
19 asistentes.- Habiendo los accionistas aprobado por una-
20 nimidad constituirse en Junta General, se procede a co-
21 nocer el objeto de la misma que es UNO.- Aprobar la in-
22 tervención de la compañía como socio en el aumento de ca-
23 pital de la compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.".-
24 DOS.- Autorizar el aporte de un inmueble de propiedad de
25 la compañía, como pago por la intervención en el aumento
26 de capital de "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.".- Actúa en
27 la presidencia su titular el señor Jorge López Freire y
28 en la Secretaría el Gerente señor René López Calderón.-Ac-

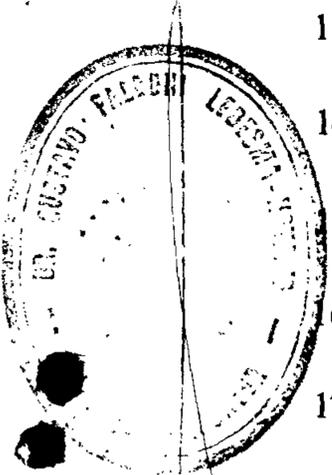


D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-9-



to seguido y una vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el señor René Alfonso López Calderón y manifiesta que existe la posibilidad de que la compañía intervenga en el aumento de capital de la compañía "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", empresa que es a fin al objeto social de "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", lo cual puede favorecer notablemente las proyecciones de la empresa.- Al efecto, "DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (DINAINCA)", podrá intervenir suscribiendo seiscientos noventa (690) participaciones de Cinco mil sucres (\$ 5.000,00) cada una, lo cual asciende a la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$ 3.450.000,00) valor que a su vez podría ser cancelado mediante el aporte al referido aumento de capital del inmueble de propiedad de la Compañía compuesto de un lote de terreno ubicado con frente a la Avenida de las Américas, parroquia Urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, con una superficie de Un mil quinientos doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y que se encuentra circunscrito por los siguientes linderos y medidas: Por el Norte Calle pública de la Ciudadela de los Aviadores Civiles Ecuatorianos, con sesenta metros, cincuenta centímetros de longitud; por el Sur El solar o lote antes número setenta y ocho (hoy X-1) de propiedad del señor Eduardo González Valdivieso, con sesenta metros, cincuenta centímetros de longitud; por el Este La Avenida de Las Américas con veinte y cinco metros cuadrados de lon-

1 gitud y, por el Oeste: El solar antes veinte y tres (hoy X-

2 9) de propiedad del Doctor Alfonso Oramas González, con
3 veinte y cinco metros de longitud.- Además, sobre el re-
4 ferido lote de terreno se levanta la construcción de un
5 edificio tipo bodega y sala de exhibición, de estructura
6 de hormigón armado y con un área aproximada de Un mil no-
7 venta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros cuadra-
8 dos, también de propiedad de la Compañía.- Puesto a con-
9 sideración de los señores accionistas las referidas mo-
10 ciones que reúnen lo establecido en los puntos de la Con-
11 vocatoria, los accionistas por unanimidad resuelven apro-
12 bar la intervención de la compañía en el aumento de ca-
13 pital de "AUTOMILANO (AUTOMIL) C. LTDA.", mediante la sus-
14 cripción de seiscientos noventa (690) participaciones
15 de cinco mil sucres (S/ 5.000,00) cada una, lo que as-
16 ciende a la suma de tres millones cuatrocientos cincuen-
17 ta mil sucres (S/ 3.450.000,00); y, con la misma unani-
18 midad aprobaron que el pago de la suscripción de dichas
19 participaciones se realice mediante el aporte de transfe-
20 rencia de dominio, a favor de "AUTOMILANO (AUTOMIL) C.
21 LTDA.", del inmueble compuesto de lote de terreno y cons-
22 trucciones, descritas y especificadas anteriormente. N
23 habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso
24 para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se
25 la leyó a los señores accionistas, la misma que se la apro-
26 bó en todos sus términos por unanimidad, dándose por con-
27 cluida la sesión a las cinco y quince minutos de la tar-
28 de, para constancia de todo lo cual firman los accionis-

1 tas concurrentes.- (firmado) René Alfonso López Calderón.-

2 (firmado) Jorge López Freire.- (firmado) Rosalía de López.-

3 (firmado) Guillermo López Freire.- (firmado) Rosalía López

4 de Mejía.- (firmado) Carmen López López.- Certifico que la

5 presente Acta es igual al original, el mismo que reposa

6 en los libros de Actas de la Compañía al cual me remito

7 en caso necesario.- Lo certifico.- (firmado) René Alfonso

8 López Calderón.- Gerente General-Secretario".- "EL REGIS-

9 TRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CERTIFICA Que examina-

10 dos los Registros de esta oficina según sus índices desde

11 el dos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, hasta

12 esta fecha no aparece que La Compañía Anónima Distribui-

13 dores Nacionales Internacionales C.A. (DINAINCA), haya

14 enajenado el predio de su propiedad compuesto de solar y

15 edificio signado con el número noventa y cuatro, ubicado

16 con frente a la Avenida de las Americas de esta ciudad,

17 ni que esté sujeto a embargo o prohibición judicial de

18 enajenar o gravar ni afectado con gravamen alguno. Adqui-

19 rió el solar por compra a Gonzalo Jiménez Arrarte, según

20 escritura pública extendida el veinte y cuatro de Enero

21 de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doc-

22 tor Thelmo Torres Crespo, inscrita el diez y ocho de Fe-

23 brero de mil novecientos setenta y cuatro, y el edificio

24 recibió por la entrega que le hizo Francisco Aguirre,

25 según escritura pública extendida el cinco de Julio de

26 mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor

27 Carlos Quiñonez Velasquez, inscrita el veinte y cuatro de

28 Agosto del mismo año. Los linderos y medidas son los si-



D.

Gustavo Falco L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-10-



1 guientes: Norte, calle pública de la Ciudadela de los Avia-
2 dores Civiles Ecuatorianos, con sesenta metros cincuenta
3 centímetros de longitud; Sur, solar o lote antes setenta
4 y ocho, hoy X-uno de propiedad de Eduardo Gonzalez Valdi-
5 vieso, con sesenta metros cincuenta centímetros de longi-
6 tud; Este, la Avenida de las Americas, con veinte y cinco
7 metros de longitud; y, Oeste, solar antes veinte y tres,
8 hoy X-nueve de propiedad de Alfonso Oramas, con veinte y
9 cinco metros de longitud, lo que hace una área o superfi-
10 cie de mil quinientos doce metros cincuenta decímetros
11 cuadrados.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil
12 novecientos ochenta y uno.- (firmado) John Dunn B., Doc-
13 tor John Dunn Barreiro, Registrador de la Propiedad del
14 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "EMPRESA MUNICIPAL
15 DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL.- Dirección Financiera.-
16 Certificado número trece mil novecientos trece.- De con-
17 formidad con lo dispuesto en el artículo once de la Orde-
18 nanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejo-
19 ras para Obras de Alcantarillado, certificamos que el in-
20 mueble ubicado en la Zona.- Propietario Distribuidores
21 Nacionales Internacionales C.A. (DINAINCA).- Objeto: Apor-
22 te a Compañía.- Comprador Automilano (Automil) C. Ltda.-
23 Código Municipal número sesenta y tres- cero tres- ocho.-
24 Urbanización ADACE.- Parroquia Tarqui.- Calle Avenida
25 de las Américas.- Calle pública.- Manzana tres.- Solar
26 ocho.- Areas: Solar Un mil quinientos doce metros cuadra-
27 dos, cincuenta decímetros cuadrados.- Está exento del pa-
28 go de la contribución especial de mejoras para obras de



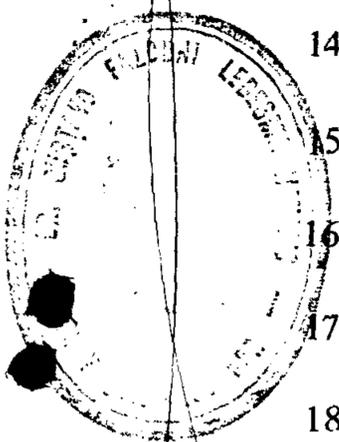
D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-11-

alcantarillado por pago anterior.- Sin canalización.- En consecuencia, queda autorizado para celebrar escritura de Aporte a Compañía.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ilegible, Tesorero.- (Hay un sello)".- "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento de Rentas.- Código número sesenta y tres-cero tres-cero ocho.- Certifico, que la propiedad de Compañía Anónima Distribuidores Nacionales Internacionales.- Situada en la calle Avenida de las Américas, de la parroquia Urbana Tarqui, de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus impuesto municipales por el presente año.- Avelúo Comercial: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien sucres.- Avelúo Catastral: Dos millones sesenta y siete mil setecientos sucres.- Guayaquil, Abril veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Roberto Espíndola, Jefe de Rentas.- (Hay un sello)".- "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Binanciero - Sección Rentas.-Alcabalas.- Número Veinte mil ochocientos once.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y uno.- Recibí del señor Distribuidores Nacionales Internacionales C.A. (DINAINCA), la suma de Treinta y cuatro mil quinientos sucres.- Por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a Automilano Automil C. Ltda.-, del predio urbano, ubicado en la parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil.- Consistente en Aporte a Compañía.- Según avisos número quinientos treinta y seis, del Notario señor doctor Gustavo Falconi L.- Siendo el valor real de la venta Tres



1 millones cuatrocientos cincuenta mil sucres.- Fijo por
2 los primeros Tres millones cuatrocientos cincuenta mil
3 sucres.- Treinta y cuatro mil quinientos sucres.- Total
4 Treinta y cuatro mil quinientos sucres.- (firmado) Modes-
5 to Reyes.- Jefe de Rentas.- (Hay un sello)".- "REPUBLICA
6 DEL ECUADOR.- Junta de Defensa Nacional.- Número siete
7 mil doscientos ochenta y cinco.- Guayaquil, Diciembre
8 diez de mil novecientos ochenta y uno.- Recibí de Distri-
9 buidores Nacionales Internacionales C.A., la cantidad de
10 Cuatro mil trescientos doce sucres.- or el impuesto a la
11 Defensa Nacional, sobre alcabalas, que le corresponden
12 en la venta que hace a Automilano Automil C. Ltda.- De
13 la parroquia Tarqui, consistente en predio.- Valor de la
14 venta. Tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres.-
15 Del Notario señor doctor Falconi.- Medio por mil para
16 Defensa Nacional. Cuatro mil trescientos doce sucres.-
17 (firmado) Ilegible.- (Hay un sello)".- "H. CONSEJO PRO-
18 VINCIAL DEL GUAYAS.- Impuesto Adicional de Alcabala.-
19 He recibido de Distribuidores Nacionales Internacionales
20 U.A..- La suma de ocho mil seiscientos veinte y cinco
21 sucres.- Por concepto del impuesto del uno por ciento
22 adicional a la Alcabala creado por Decreto Legislativo
23 de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta
24 y dos, para construcción y amoblamiento de Escuelas,
25 por transferencia de dominio del predio.- Aporte de In-
26 mueble.- Parroquia Tarqui.- Situado en Avenida de las
27 Américas (Urbanización ADACE).- Por Tres millones cua-
28 trocientos cincuenta mil sucres.- Que hace a favor de



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-12-

1 Automilano Automil C. Ltda.- Guayaquil, diez y seis de
 2 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado)
 3 Enrique Armijos A., Economista Enrique Armijos Andrade,
 4 Tesorero.- (Hay un sello)".- "EMPRESA MUNICIPAL DE ALCAN-
 5 TARRILLADO DE GUAYAQUIL.- Dirección Financiera.- Per Cua-
 6 tro mil trescientos doce sucres.- Guayaquil, Diciembre
 7 ocho de mil novecientos ochenta y uno.- Aviso número: Qui-
 8 nientos treinta y seis, Notaria Quinta.- Notario Doctor
 9 Gustavo Falconi Ledesma.- Contrato de Aporte a Compañía.-
 10 Que otorga Distribuidores Nacionales Internacionales C.A.-
 11 A favor de Automilano Automil C. Ltda.- Cantón Guaya-
 12 quil, Ciudad de Guayaquil.- parroquia Tarquí.- Calle: Ave-
 13 nida de las Américas.- Código Catastro sesenta y tres -
 14 cero tres- cero ocho.- Avalúo Comercial Tres millones
 15 cuatrocientos cincuenta mil sucres.- Precio de venta
 16 Tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres.- Impues-
 17 to Cuatro mil trescientos doce sucres.- (firmado) Ile-
 18 gible, Tesorero.- (Hay un sello)".- "JUNTA DE BENEFICEN-
 19 CIA DE GUAYAQUIL.- Alcabalas.- Certifico Que el señor
 20 Distribuidores Nacionales Internacionales C.A., ha abona-
 21 do en esta Tesorería la suma de ocho mil seiscientos vein-
 22 te y cuatro sucres, según avisos número, del Notario se-
 23 ñor doctor Gustavo Falconi Ledesma, y el detalle siguien-
 24 te, vendedor Distribuidores Nacionales Internacionales
 25 C.A.- Comprador Automilano Automil C. Ltda.- Concepto
 26 Predio.- parroquia Tarquí, del Cantón Guayaquil.- Valor
 27 de la venta Tres mil cuatrocientos cincuenta mil sucres.-
 28 Impuesto uno por ciento adicional de Alcabala ocho mil

1 seiscientos veinte y cuatro sucres.- Guayaquil, once de
2 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Junta de
3 Beneficencia de Guayaquil, (firmado) Gustavo Illingworth
4 Baquerizo, Tesorero.- (Hay un sello)".- "EMPRESA MUNI-
5 CIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.- Departamento Finan-
6 ciero - División de Tesorería.- Ingreso de Caja número
7 cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis-IC.- Nom-
8 bre Distribuidores Nacionales Internacionales C.A.-
9 fecha Diciembre diez y siete de mil novecientos ochen-
10 ta y uno.- Rubro Uno por ciento adicional de Alcabalas.-
11 Ocho mil seiscientos veinte y cuatro sucres.- Observa-
12 ciones Uno por ciento adicional comprobante número dos
13 mil cuatrocientos doce.- Notario doctor Gustavo Falconí
14 Ledesma.- Son Ocho mil seiscientos veinte y cuatro su-
15 cres.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil nove-
16 cientos ochenta y uno.- (firmado) Ilegible, Recaudador.-
17 (Hay un sello)".- "MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura de
18 Recaudaciones del Guayas.- Número Uno-R-tres millones
19 trescientos cuarenta y cuarenta y cuatro mil seiscientos
20 ochenta y seis.- Fecha Guayaquil, once de Diciembre de
21 mil novecientos ochenta y uno.- Nombre o Razón Social
22 Notaria Quinta del Cantón Guayaquil.- Por concepto de
23 Alote a Compañía que otorga la Compañía Distribuidores
24 Nacionales Internacionales C.A., a favor de Automilano
25 Automil C. Ltda.. Cuantía tres millones cuatrocientos
26 cincuenta mil sucres.- Rubro Timbres fiscales Treinta
27 y siete mil cuatrocientos sucres; Timbres de Salud
28 ochenta sucres.- Total Treinta y siete mil cuatrocien-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-13-

1 tos ochenta sucres.- (firmado) Ilegible, Jefe de Recaudacio-

2 nes del Guayas.- (Hay un sello)".- "COLEGIO NACIONAL DOC-

3 TOR FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ABAD.- Colecturia.- Número

4 Doscientos veinte y tres mil trescientos veinte y nueve.-

5 or seis mil novecientos sucres.- Recibi de Distribuidores

6 Nacionales Internacionales C.A..- La suma de Seis mil no-

7 vecientos sucres, por concepto del impuesto a favor de los

8 Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por mil adicio-

9 nal a las Escrituras úblicas.- Impuesto sobre la cuantia

10 de Tres millones cuatrocientos cincuenta mil sucres.- Gua-

11 yaquil, Diciembre catorce de mil novecientos ochenta y

12 uno.- (firmado) Ilegible, El Colector.- (Hay un sello)".-

13 TESTADOS su-e-Ordinaria-ai-d.-NO VALEZ/ ENTRELINADO y.-

14 ENMENDADOS: Jorge-instruidos-concurrencia-si-centimetros-

15 sucres-se-(690)-finalmente-estableció-a-nombramiento-

16 ochenta.- VALE.-

17

18

19

20

21 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confie-

22 ro esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y

23 firmo, en Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil no-

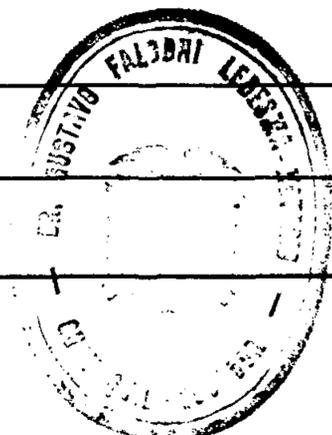
24 vecientos ochenta y uno.-

25

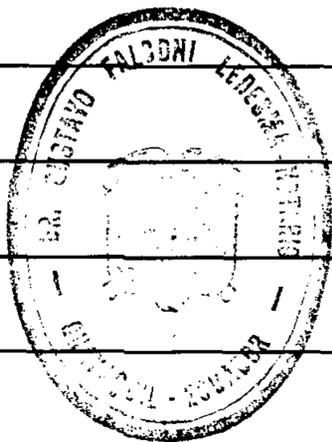
26

27

28



1 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
2 ra celebrada con fecha: veinte y siete de Julio de mil no-
3 vecientos setenta y nueve, del contenido de la copia que
4 antecede, y al margen de la matriz original de la presente
5 que por Resolución número: IC-ML-82-03535, del señor Inten-
6 dente de Compañías, de fecha: quince de Marzo del presente
7 año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinen-
8 tes.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil novecientos
9 ochenta y dos.-



15 Certifico que hoy: En cumplimiento de la Resolución # IC-RL-82-0353
16 del Intendente de Compañías se inscribió el Aporte que con-
17 tiene esta escritura de fojas 46.311 a 46.344 número 1.944
18 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 3982 del
19 Repertorio: Guayaquil, Abril diez i nueve de mil novecien-
20 tes ochenta i dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

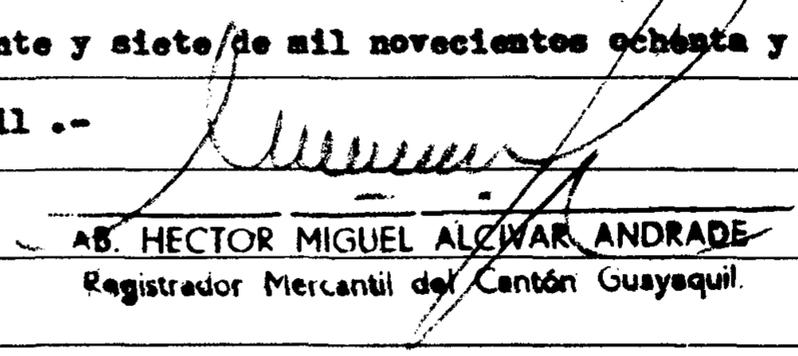
21 ~~DR. JOHN DUNN BARREIRO~~
22 Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

23 Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte que contiene
24 esta Escritura a fojas 6.938 del Registro de Propiedad de
25 1.974 y 31.544 del Registro de Gravámenes del 976 al margen
26 de las inscripciones respectivas: Guayaquil, Abril diez
27 i nueve de mil novecientos ochenta i dos.- EL REGISTRADOR
28 DE LA PROPIEDAD:-

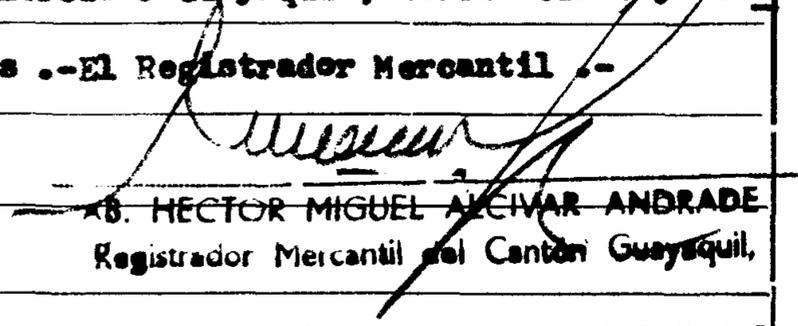
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



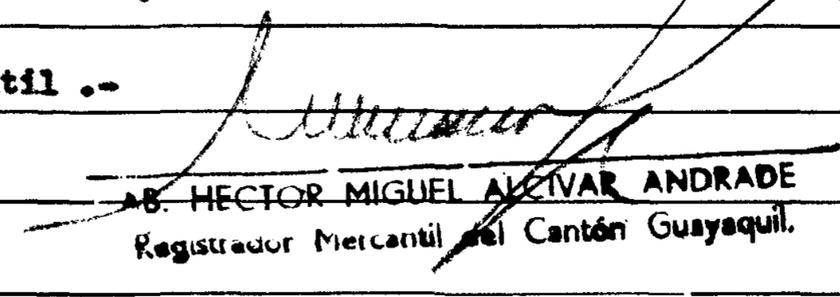
1 T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
 2 en la Resolución número IG- RL- 82- 0353 dictada el quince de Marzo de
 3 mil novecientos ochenta y dos , por el señor Intendente de Compañías, que-
 4 da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
 5 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " A U T O M I L A N O (A U
 6 T O M I L) C . L T D A . " , de fojas 13.338 a 13.364, número 2.845
 7 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.477 del Repertorio .-
 8 Guayaquil, Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y dos .- El
 9 Registrador Mercantil .-

10 
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

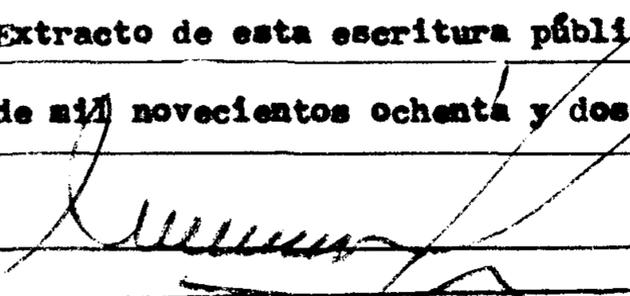
12 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobam-
 13 te de Afiliación a la Cámara de Comercio .-Guayaquil, Abril veinte y sie-
 14 te de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-

15 
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

17 C E R T I F I C O : Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 23.957 del
 18 Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-
 19 yaquil, Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y dos .- El Regis-
 20 trador Mercantil .-

21 
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

23 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-
 24 puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se manten-
 25 drá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, ba-
 26 jo el número 486, un Extracto de esta escritura pública .- Guayaquil,
 27 Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador
 28 Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

1 T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
2 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic
3 tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-
4 blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
5 quil, Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y dos.- El Registra-
6 dor Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28